



3121 del pacho de officio quarto de

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y OVA
RENTE.

Yo el Sr. D. Juan de Godoy y Comendador de
la Grande de la Cruzada, y Regalado, lizo
puedo aporrecer a budo el Sr. Novebram.
tal de mayo y bliego de la caxera del de
de Ardena, de se sus dize y tal y selet
la posesion que goza de Mejique, proceden
la solemnidad del juram. y las tumbadas
deca que se levanta con las dhas d. y de
de m. Malgocel, lo fusos y. en ella existia
entoda forma. Lo qual se dio a quio fue
nombran. de de buro ori final a esto con
de fano con las d. de que se de

[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]

[Handwritten text]
Yo el Sr. D. Juan de Godoy y Comendador de la Grande de la Cruzada
en la Villa de Pachonate
quatro dias de mayo de Diecisiete de mil
Setecientos y noventa años. El Ven.
de. Sera. de la. ma. de esta Villa, por
ra. fite a. Don. la. d. osion a. b. o. pho.
Venio de esta. Ma. Villa, que en la Cl.
nos. p. t. e. c. d. e. n. t. e. h. a. i. d. o. p. r. o. b. a. d. o.

